ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2017 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL MRE - PLURIANUAL" ID N° 329-197

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las doce horas del día 11 de diciembre del año dos mil diecisiete, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco esquina Ayolas, piso 9 del Edificio Ayfra, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2017 ***"Servicio de Impresión y Fotocopiado para el MRE - Plurianual"***, aprobado por Resolución N°768 de fecha 04 de agosto de 2017, en la cual se hallan presentes los siguientes miembros del Comité de Evaluación: la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora **Terumi Matsuo de Claverol;** el Director General de Administración y Finanzas Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia;** el Asesor Administrativo y Financiero del Canciller, Licenciado **Milciades Martínez,** el Director de Finanzas, Primer Secretario **Oscar Báez;** el Director de Asuntos Legales, Abogado **Rubén Ortiz** y el Director Administrativo, Señor **Martin Cubilla.**

Seguidamente los miembros de Comité dan lectura al acta de apertura realizado el día de la fecha, en el cual consta que presento oferta la siguiente empresa:

1) **PS LINE S.A.**
2) **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Siguiendo con el análisis de las ofertas presentadas, el Comité a continuación examinara las documentaciones sustanciales solicitadas y arrimadas por los oferentes, el cual se detalla en el cuadro siguiente.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PS LINE	DATA SYSTEMS
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado (validez de la oferta 60 días).	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de ofertas. 5% del monto máximo del llamado / 90 días.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos- Actas de Asamblea- Poder) (Requerimiento para las personas jurídicas)	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia de C.I. (PERSONAS FISICAS)	N/A	N/A

OBSERVACIONES: De conformidad a las observaciones plasmadas en el Acta de Apertura de sobres de fecha 11 de diciembre del corriente, donde el representante de la firma Data Systems SAECA expresó cuanto sigue: *El Sr. Ronald Servin, en representación de la Empresa Data Systems SAECA, manifiesta cuanto sigue: en relación a la oferta presentada por la empresa PS Line. S.A., la misma no cumple con las EETT solicitadas en el PBC, esto con relación al tiempo de calentamiento solicitado para el Tipo 2, considerando que se solicita tiempo de calentamiento desde el modo de espera o stand by de 24 segundos y el equipo propuesto (Lexmark MX 810 DFE) no figura en el catalogo propuesto, a su vez no se ajusta al crecimiento o escalabilidad futura soportada generación y distribución de PDF (encriptado y cifrado con firma digital de archivo PDF).* Dichas observaciones serán analizadas en la etapa de evaluación correspondiente a las Especificaciones Técnicas.

Seguidamente en base a los criterios que establecen que el Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

Documentos	PS LINE S.A.	DATA SYSTEMS SAECA
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO PRESIDENTE C.I.N° 402.977 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.	HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR REPRESENTANTE LEGAL C.I.N°2.359.981 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que ninguno de los Oferentes se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Seguidamente, como se puede apreciar en el cuadro de documentaciones sustanciales, todos los oferentes han presentado y cumplido con los requerimientos de carácter sustanciales establecidos en las bases del llamado, estando todas habilitadas para proseguir a la siguiente etapa que consiste en la evaluación económica (precio) y comparación, para cuyo efecto se exponen en los cuadros siguientes:

CUADRO DEL ASPECTO ECONOMICO

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL MRE		
	PS LINE	DATA SYSTEMS
Descripción	*Precio unitario*	*Precio unitario*
ÍTEM N°1 – SERVICIO DE FOTOCOPIADO	GS: 110	GS: 230
ÍTEM N°2 – SERVICIO DE IMPRESIÓN COLOR	GS: 430	GS: 360
TOTAL DE LA OFERTA	GS: 540	GS: 590

Según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en lo relativo al Margen de Preferencia para productos nacionales *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Sobre el particular, ambas empresas oferentes presentaron en sus ofertas el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. En ese sentido, no se podrá aplicar el margen de preferencia a ninguna de las ofertas, quedando los precios originales inalterables.

Seguidamente se selecciona provisoriamente la oferta que cotiza con el precio más bajo, perteneciente a la Empresa **"PS LINE S.A."**. Como se puede apreciar más arriba, la Empresa ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado y según lo establecen los Artículos *60 y 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*. Por lo que la misma se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa del análisis consistente en la **Evaluación y Comparación Económica (precio) de la Oferta** con los precios referenciales establecidos, y para cuyo efecto se expone en siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON PRECIOS REFERENCIALES

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL MRE				
	PRECIO REFERENCIAL			PS LINE
Descripción	-30%	*Precio unitario referencial*	20%	*Precio unitario*
ÍTEM N°1 – SERVISIO DE FOTOCOPIADO	GS:182	GS:260	GS: 312	GS: 110
ÍTEM N°2 – SERVICIO DE IMPRESIÓN COLOR	GS:623	GS:890	GS:1.068	GS: 430

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No.1.173/2016 que dice: *"...el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación...".* se pudo constatar que la oferta de la firma "PS Line S.A.", en los ítems N°1 y N°2, se encuentra fuera del rango establecido en la norma citada más arriba.

En ese sentido, por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N°612/17, de fecha 11 de diciembre del año en curso, se solicitó a la firma oferente la remisión de una aclaración y/o detalles de los precios presentados en su oferta, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas para el ítem N°2, el cual se encuentra fuera del rango porcentual establecido en la norma citada más arriba. La remisión de la documentación aclaratoria tenia fecha tope hasta el día 11 de diciembre del corriente, hasta las 17:00hs.

En tiempo y forma, siendo las 16:32 hs. de la fecha 11 de diciembre de 2017, se recibió respuesta de la firma oferente **"PS Line S.A."** donde expresa cuanto sigue:

Asunción, 11 de diciembre de 2017.

Señores
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PRESENTE
REF.: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL"
ID (Portal): 329.197

Por la presente, nos dirigimos a usted, a los efectos de responder las solicitudes de aclaración para la licitación de referencia:
Análisis de Precios Ofertados.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Composición de Precios Unitarios: Porción para amortización de los equipos de fotocopiado	Porción para la provisión de insumos	Porción para la provisión de repuestos y partes	Porción para Servicios de logística e Instalación	Porción para Mano de obra, Servicios y Aportes Patronales	Porción correspondiente al Impuestos al Valor Agregado	UTILIDAD	Margen Resultante
1	Servicio de fotocopiado	Unid	2.800.000	1	Gs 110	Gs 16	Gs 17	Gs 12	Gs 6	Gs 27	Gs 10	Gs 22	20,00%
2	Servicio de impresión - color	Unid	6.000	1	Gs 440	Gs 65	Gs 65	Gs 45	Gs 25	Gs 105	Gs 39	Gs 86	20,00%

Ponemos en manifiesto que el precio ofertado por nuestra empresa se encuentra dentro de los parámetros actuales de costos para el Servicio Solicitado por la convocante en sus exigencias en el Pliego de bases y condiciones.

Luego de ser revisadas por el Comité Evaluador, el mismo concluye que la respuesta satisface a la Convocante, pudiendo proseguir con las evaluaciones respectivas.

Seguidamente, se procederá a examinar la oferta de la firma "PS Line S.A." la cual será analizada de manera a corroborar si ha cumplido con las documentaciones formales requeridas en el PBC, para determinar si la misma cumple con los requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo.

Documentos legales	PS LINE
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	PS LINE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	PS LINE
El Oferente deberá presentar con su oferta las especificaciones técnicas de los equipos a ser proveídos para la prestación de los servicios ofertados, detallando la marca, modelo, año de fabricación, capacidad y cualquier otra información relevante inherente al funcionamiento de los equipos.	CUMPLE
Currículum Vitae actualizado de los técnicos certificados por el fabricante de la marca ofertada, en la en la cantidad mínima de cuatro (4), para prestar el servicio de soporte técnico y mantenimiento, estos técnicos declarados deben de pertenezcan a la nómina permanente del Oferente, con certificaciones, por medio de constancias emitidas por el fabricante de la marca ofertada y entidades locales como el IPS. (Acompañar Planilla IPS, últimos 6 meses).	CUMPLE
Certificación de calidad o similares en la prestación de servicios técnicos y asistencia al usuario.	
Disponibilidad de un (1) Coordinador de Servicios del Contrato y dos (2) Técnicos certificados por el Fabricante de la marca en condición de prestadores de servicios/asistencias abocadas al contrato específicamente.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente manifiesta que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio en las cantidades y con las especificaciones técnicas requeridas.	CUMPLE
Copia de los Balances Impositivos de los años 2014/2015/2016.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	PS LINE
Promedio de contratación Deberá presentar contratos o facturas en servicios objeto de la presente licitación (servicios de copiado, impresión, centro de copiado), en el mercado nacional a instituciones públicas o privadas, cubriendo el hardware y el software propuesto mínimamente, dentro de los últimos tres (3)años (2014 – 2015 – 2016), un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto máximo del contrato. Este punto precedente será demostrado por medio de facturas o contratos y los mismos deberán indefectiblemente para ser considerados venir acompañado de su correspondiente constancia de buen cumplimiento, además solo se consideraran facturas o contratos cuyos montos nominales no sean inferior al 20% del monto máximo del presente proceso de contratación.. En caso de contratos vigentes del año 2017, los mismos serán considerados siempre que cuenten con la constancia de buen cumplimiento y que ya fueran ejecutados en su totalidad. El promedio de contratación será calculado, sumando las facturas/ contratos que cumplan con los requisitos precedentes y serán divididos por la cantidad de tres (cantidad de años promediados) y dicho resultado debe ser igual o superior al 50% del monto máximo del presente contrato. • o similares en la prestación de servicios técnicos y asistencia al usuario. • Curriculum de la empresa, que justifique su experiencia y tradición en el ramo con mínimo de 5 años.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	PS LINE
Certificado del MIC de Origen del Producto y Empleo Nacional.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA, anterior a la fecha de Apertura del Llamado.	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TECNICAS	PS LINE
TIPO 1 – TIPO 2 – TIPO 3	CUMPLE*

*OBSERVACIONES: Al respecto, luego de realizar el análisis pormenorizado de las especificaciones técnicas solicitadas con los catálogos recibidos de la firma "PS Line S.A.", se constato que en el catalogo de las características técnicas de la impresora ofertada para el tipo N°2 (Lexmark MX 810 DFE) no figuran el tiempo de calentamiento desde el modo de espera o stand by ni tampoco las especificaciones técnicas con relación al encriptado y cifrado de documentos PDF.

En tal sentido, por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N°612/17, de fecha 11 de diciembre del corriente, se solicitó a la firma "PS Line S.A." la remisión de un detalle descriptivo de las especificaciones técnicas y catálogos originales de las impresoras ofertadas, a modo de que el Comité pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente llamado.
En tal sentido, el Comité de Evaluación, de conformidad a sus atribuciones establecidas en la Resolución N°768 de fecha 4 de agosto de 2017, en su Art. 4°, donde se le faculta a solicitar, en caso de ser necesario, asistencia técnica profesional interna o externa, el Comité requirió la anuencia de la Dirección de Informática de la Convocante, a modo de dilucidar y corroborar técnicamente el acatamiento de las EETT en base a las observaciones realizadas por la firma Data Systems SAECA.

Finalmente, luego de realizar las verificaciones documentales recibidas por parte de la firma "PS Line S.A.", es parecer de la Dirección de Informática que el equipo ofertado para el Tipo 2 (Lexmark MX 810 DFE), SI CUMPLE con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC llamado.

En lo que respecta a las observaciones realizadas, se dejó constancia que el equipo en cuestión cumple con el tiempo de calentamiento desde el modo de espera o stand by, siendo inferior a los 24 segundos solicitados como máximo. Asimismo, con relación a la generación y distribución de PDF

(encriptado y cifrado con firma digital), el modelo ofertado efectivamente tiene la capacidad de soportar la aplicación de las mencionadas funciones. Conforme documentación del fabricante obrante en esta Dirección.

http://contentdelivery.lexmark.com/webcontent/training/MSMX71x81x/MSMX71x_81x_Study_Guide.pdf
http://publications.lexmark.com/publications/pdfs/2007/mx71x/UG/EPS/MX71X_UG_es.pdf
http://publications.lexmark.com/publications/pdfs/2007/mx81x/UG/EPS/MX81X_UG_es.pdf
https://www.lexmark.com/es_XL/products/mfp-color/40C9501.shtml

Una vez evacuado todas las dudas con relación a las observaciones plasmadas en el Acta de Apertura de sobres, el Comité considera validas las respuestas otorgadas por la firma PS Line S.A., dando de este modo continuidad con la evaluación de las ofertas recibidas.

De los cuadros expuestos más arriba, se puede corroborar que la Empresa **"PS LINE S.A."** ha dado cumplimiento a la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. En observancia a lo establecido en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se analiza la capacidad financiera del oferente, teniendo en base los balances presentados, cuyo detalle se encuentra en la planilla de evaluación financiera adjunta a esta Acta de evaluación:

CAPACIDAD FINANCIERA	PS LINE S.A.
RATIO DE LIQUIDEZ (DEBERÁ SER **IGUAL O MAYOR QUE 1**, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	CUMPLE 10,49
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (**NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80** EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	CUMPLE 0,08
RENTABILIDAD (**NO DEBERÁ SER NEGATIVO** EN PROMEDIO, EN LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)	CUMPLE 0,25

Finalmente, una vez culminada la evaluación de los aspectos económicos, técnicos y legales de la oferta más económica presentada en el presente llamado, el Comité Evaluador determina que por poseer la oferta con el **precio más bajo** y por cumplir con todas las exigencias técnicas, económicas y legales requeridas en el PBC de conformidad a lo estipulado en la Ley N°2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN donde expresa *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACION** del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2017 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL MRE – PLURIANUAL" ID N° 329.197**, a la firma **"PS LINE S.A."**, por un monto mínimo de guaraníes doscientos noventa y siete millones **(GS: 297.000.000);** y un monto máximo de guaraníes quinientos noventa y cuatro millones **(GS: 594.000.000),** conforme a la disponibilidad presupuestaria según el Art. No. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 18:00 horas del 11 de diciembre de 2017.----------

Lic. Juan A. Cáceres Arzamendia
Director General de Administración y Finanzas

Embajadora Terumi Matsuo de Claverol
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos

Lic. Milciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero del Ministro

Abog. Rubén Ortiz
Director de Asuntos Legales

Primer Secretario Oscar Báez
Director Financiero

Señor Martín Cubilla
Director Administrativo